

INTENDENCIA LIMA

RESOLUCION DE INTENDENCIA - Nº 034-005-0008776/SUNAT

LIMA, 02 de Octubre de 2017

Vista la Solicitud de Autorización para la inscripción al Registro de Operadores de Servicios Electrónicos N.º 3099453690023 de fecha 25/09/2017 presentada por el contribuyente EFACT S.A.C. con RUC 20551093035 y con domicilio Fiscal: LARCO NRO. 1301 INT. 1602 MIRAFLORES - LIMA - LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT se crea el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos en el que deben inscribirse los sujetos que deseen prestar servicios de comprobación del cumplimiento de los aspectos esenciales de los documentos electrónicos emitidos desde el SEE- OSE.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5° de la referida Resolución, los contribuyentes que deseen tener la calidad de OSE, deberán presentar una solicitud para poder inscribirse en el Registro

Que, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 6° de la mencionada resolución, el contribuyente deberá cumplir con determinadas condiciones a efectos de obtener la autorización.

Que, habiéndose evaluado lo solicitado, se concluye que el contribuyente CUMPLE con las condiciones previstas en la normatividad vigente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N.º 501 - Ley General de la SUNAT y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT y modificatorias, en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72º de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N.º 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización N.º 3099453690023 para pertenecer al Registro de Operadores de Servicios Electrónicos.

Registrese, notifiquese y comuniquese.

JUAN REYSER BENITES MORALES
GERENTE

GERENCIA DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA LA INFORMALIDAD - I LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA N. . 1834 -2018-SUNAT/7E6000

Lima, 05 de diciembre de 2018

Señor BENGTSSON KENNETH

Gerente General EFACT S.A.C. RUC 20551093035

Presente.-

Referencia: Resolución de Superintendencia 340-2017/SUNAT

Estimado Contribuyente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, para comunicarle el resultado de la prueba de los OSES calificados. Proceso realizado a solicitud de SUNAT en el plazo, forma y condiciones establecidos.

Sobre el particular, se remite el mencionado reporte de resultado de verificación de pruebas de OSE calificado.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

INTENDENCIA



RESULTADO DE VERIFICACION DE PRUEBAS DE OSE CALIFICADO

1. DATOS:

RUC

: 20551093035

RAZÓN SOCIAL

: EFACT S.A.C.

NÚMERO DE RESOLUCION DE

: 034-005-0008776/SUNAT

INTENDENCIA DEL REGISTRO

DEL OSE

FECHA DE RESULTADO

: 04/12/2018

1. ALCANCE DE LA PRUEBA

El OSE deja constancia que ha realizado las pruebas funcionales tanto de subida y de bajada de:

La recepción y envío a la SUNAT de

los comprobantes de pago

electrónicos correspondientes a la

flexibilización de los XML con

estándar UBL 2.0 y la nueva versión de resúmenes de boleta según el Excel de validaciones actualizado al

30 /06/2018.

2. EVALUACIÓN:

Requisitos	Cumple	No cumple
Revisión del informe de post homologación	Х	
Comentarios/ Observaciones		
El informe revisado tiene carácter de declaración jurada para el opera electrónicos	ador de se	ervicios

3. RESULTADO:

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que el proceso de prueba fue: SATISFACTORIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA N.º1820 -2018-SUNAT/7E6000

Lima, 27 de noviembre de 2018

Señor BENGTSSON KENNETH Gerente General

EFACT S.A.C. RUC 20551093035

Presente.-

Referencia: Resolución de Superintendencia 340-2017/SUNAT

Estimado Contribuyente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, para comunicarle el resultado de la prueba de los OSES calificados. Proceso realizado a solicitud de SUNAT en el plazo, forma y condiciones establecidos.

Sobre el particular, se remite el mencionado reporte de resultado de verificación de pruebas de OSE calificado..

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente.



RESULTADO DE VERIFICACION DE PRUEBAS DE OSE CALIFICADO

1. DATOS:

RUC

: 20551093035

RAZÓN SOCIAL

: EFACT S.A.C.

NÚMERO DE RESOLUCION DE

INTENDENCIA DEL REGISTRO

: 034-005-0008776/SUNAT

DEL OSE

FECHA DE RESULTADO

: 23/11/2018

1. ALCANCE DE LA PRUEBA

El OSE deja constancia que ha realizado las pruebas funcionales tanto de subida y de bajada de:

La recepción y envío a la SUNAT de los comprobantes de pago electrónicos correspondientes a la versión con el estándar UBL 2.1:

- Factura electrónica
- Boleta de Venta electrónica
- Nota de Crédito electrónica
- Nota de Débito electrónica

Excel de validaciones al 26 de julio de 2018

2. EVALUACIÓN:

Requisitos	Cumple	No cumple
Revisión del informe de post homologación	Х	cumple
Comentarios/ Observaciones		
El informe revisado tiene carácter de declaración jurada para el oper electrónicos	rador de se	ervicios

3. RESULTADO:

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que el proceso de prueba fue: SATISFACTORIO